

La brecha salarial en las profesiones colegiadas es del 15%

Un estudio revela las diferencias de sueldo en los colectivos profesionales, entre los que se encuentra el sector legal

IRENE CORTÉS
MADRID

Durante el año 2019, la brecha salarial en los colectivos profesionales (entre los que se encuentra el sector jurídico) fue del 15%. Concretamente, en las ramas de ingeniería, arquitectura, ciencias, jurídica, economía y sociales la brecha es del 16,5%, mientras que en el ámbito de la salud y de la educación la diferencia es del 13,3%. La situación entre los profesionales colegiados es mejor que la del resto de sectores económicos, donde la desigualdad de sueldos roza el 22%.

Estas son algunas de las conclusiones del *Estudio sobre la brecha de género en el entorno profesional*, elaborado por Unión Profesional, una organización formada por todas las profesiones colegiadas en España. El informe ha sido realizado a partir de datos publicados por organismos oficiales, como la Encuesta de Población Activa (EPA), la Encuesta Anual de Estructura Salarial, el indicador Gender Pay Gap y la estadística Over Qualification Rate.

Al analizar los sueldos de altos directivos y gerentes, no obstante, las diferencias se acentúan. Así, en esta categoría se registró una disparidad retributiva en detrimento de las mujeres de casi el 23%. En este sentido, el estudio señala que "parece persistir parte del denominado fenómeno techo de cristal".

Ocupación y paro

Las diferencias de sueldos entre las profesionales y sus compañeros varones se explican, en gran medida, por las peores condiciones laborales de ellas. Así, el estudio señala que las mujeres presentan contratos de menor duración y una mayor rotación, así como una tasa superior de jornadas parciales.

Por otro lado, el informe indica que, durante el



GETTY IMAGES

último año, la ocupación femenina en estos oficios se incrementó hasta alcanzar el 66%. En el ámbito jurídico, en cambio, el porcentaje femenino es algo menor (59%), pero registró una subida de casi tres puntos más respecto al año anterior. En otros sectores, como el financiero y asegurador, arquitectura e ingeniería y en el área científica, en cambio, las mujeres no llegan al 50%.

En lo que respecta al paro, el sector legal muestra una tasa muy baja, alrededor del 2% para ambos sexos. Una cifra en todo caso inferior a la del colectivo de los servicios profesionales, que en el último año se redujo al 4%. Al disgregar esos datos por género, las mujeres siguen siendo las más paradas, aunque sus tasas no alcanzan el 10%.

Entre altos directivos, la disparidad retributiva es mayor, el 23%

En el ámbito jurídico, la tasa de ocupación femenina alcanza el 59%